



<b>ÁREA REQUERENTE:</b>	DIRECCION ZONAL 9
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COORDINACION ZONAL 9 DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:</b>	Mantener una flota vehicular operativa y dar estricto cumplimiento al Reglamento para el control de los vehículos del sector público y de las entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos, expedido mediante Acuerdo 0042-CG-2016 de la Contraloría General del Estado, de fecha 30 de diciembre de 2016
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b>	El contratista deberá contar con taller/es en la Ciudad de Quito de preferencia en el sector norte de la ciudad, para que presten el respectivo servicio a las unidades vehiculares asignadas a la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Los pagos por el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LA CZ9 DEL SNGRE", se realizarán de manera mensual contra entrega de la prestación del servicio, previa presentación de: 1) Orden de Trabajo elaborada por el Administrador del Contrato, 2) Informe (s) técnico del Proveedor, 3) Proforma (s) de los trabajos a ejecutar, 4) Informe (s) de Recepción a satisfacción por parte del conductor custodio del vehículo, 5) informe de conformidad del servicio por parte del Administrador del contrato, 6) Acta Entrega Recepción Parcial y factura por el servicio realizado; y, demás documentos habilitantes. En referencia al último pago se suscribirá el acta entrega recepción definitiva en conformidad al Art. 124 del RLOSNCP, órdenes de trabajo, informes técnicos adjuntando el reporte mensual de los trabajos realizados del vehículo asistido e informe de satisfacción debidamente, legalizados. En cada pago se presentará una factura por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

DETALLE DE PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

N° Item	CPC	Nombre del Bien, Servicio, Obra y/o Consultoría	Descripción Técnica	Garantía Técnica / Servicio (años, meses, días)	Plazo de entrega	Unidad de Medida	Cantidad
1	871410011	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS.	<p><b>Mantenimiento preventivo.</b> Realizar el mantenimiento preventivo en coordinación con el personal designado por Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, este servicio tendrá lugar antes de que ocurran fallas o averías en los vehículos, para mantener al vehículo con los sistemas mecánicos, eléctricos en condiciones de operación normal y segura, con la finalidad de verificar, inspeccionar, corregir, regular, reparar o reemplazar elementos (piezas desgastadas o deterioradas, cambio de aceite, lubricantes etc.) o sistemas que debido al desgaste por el cumplimiento de la vida útil de estos elementos, ya que éstos vehículos están sujetos a las condiciones geográficas y de conducción por lo que no se puede prever su vida útil; éste tipo de trabajo se efectuará bajo condiciones controladas, en conjunto con el plan de mantenimiento preventivo vigente asignado a la unidad del parque automotor de la Institución, y a las recomendaciones del fabricante.</p> <p><b>Mantenimiento correctivo.-</b> Solicitar al Contratista que se realice este tipo de mantenimiento, cuando ocurra una falla o avería, sin previa planificación, para lo cual se tomará en consideración las condiciones particulares del servicio a contratarse; éste servicio se realizará previa presentación de propuesta del Contratista (que contenga informe técnico sobre el desperfecto en el vehículo, plazo de entrega del vehículo, costos, tiempo de garantía, el detalle de actividades a realizarse, etc.), y la autorización del administrador del contrato, esto con la finalidad de prevenir accidentes de tránsito por causa de defectos mecánicos, evitar que los vehículos queden inoperativos por largos periodos de tiempo y precautelar la vida e integridad física de todos los ocupantes de los vehículos de la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.</p>	El contratista debe garantizar técnicamente cada mantenimiento que realice, esta garantía estará de acuerdo al tipo de trabajo en tiempo y/o kilometraje según se estipule para cada trabajo, convirtiéndose en obligación de su parte el que se cumpla, para el caso de repuestos será de 6 meses ó 10.000 km y reparación de motores será de 12 meses ó 20.000 km, lo que ocurra primero.	El plazo de ejecución del contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor asignado a la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta el consumo total del valor del contrato; lo que suceda primero.	UNIDAD	5 Camionetas 2 Camiones 6 Jeeps 3 Motocicletas 1 Automovil Sedan

ANÁLISIS DE BENEFICIO, EFECTIVIDAD O EFICIENCIA

Al ser el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos quien lidera el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos en el país para garantizar la protección de personas y colectividades de los efectos negativos de desastres de origen natural o antrópico, mediante la generación de políticas, estrategias y normas que promuevan capacidades orientadas a identificar, analizar, prevenir y mitigar riesgos para enfrentar y manejar eventos de desastre; así como para recuperar y reconstruir las condiciones sociales, económicas y ambientales afectadas por eventuales emergencias o desastres, necesita contar con todo su parque automotor operativo y en óptimas condiciones.

**Beneficio:** El servicio de mantenimiento vehicular producto del presente análisis, en el cual la institución es propietaria de los bienes y requiere el uso habitual, continuo y permanente de los mismos, el no contar con este tipo de servicio implicaría paralizar las actividades, devaluó de los automotores, un costo elevado para mantenimientos correctivos; por lo expuesto, es de beneficio considerable para la misión de la CZ9 del SNGRE, permitiendo garantizar la protección de todas las personas dentro del territorio ecuatoriano, de los efectos generados por los desastres naturales además de identificar, prevenir y disminuir los riesgos que puedan generarse debido a las condiciones climáticas.

**Eficiencia:** La contratación de este servicio, contribuye a que la CZ9 del SNGRE mantenga su capacidad para realizar sus labores de ayuda y asistencia humanitaria, llegando con su parque automotor hasta las partes más remotas y afectadas, conforme a los reportes realizados por los servidores de esta cartera de Estado para la atención de emergencias. Conformación de Comités comunitarios, capacitación a los diferentes GADS y comunidades de la provincia, organización de simulacros, entre otros.

**Efectividad:** Al mantener el parque automotor provisto del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, contribuirá a la efectividad de los mismos, rindiendo de manera adecuada la cantidad de kilómetros recorridos por cada automotor.

Observaciones / Recomendaciones:

Luego de determinar la necesidad de realizar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CZ9 DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS", se recomienda realizar a través de un proceso de Infima Cuantía, observando lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LONSCP y su Reglamento.

PARQUE AUTOMOTOR OPERATIVO: camioneta PEI-1827, camioneta BEI-1022, camioneta PEI-1565, camioneta PEQ-0068, camioneta PEI-3180, jeep GEA-2750, jeep PEI-1822, jeep PEI-1824, jeep PEI-1825, jeep PEI-1826, jeep PEO-0528, automovil GEA-2707, camión de carga S/P, camión simulador de sismos S/P, moto EA030A, moto EA248D, moto EA249D.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
(Analista)	(Jefe Inmediato)	(Subsecretaria/ Coordinación)
NOMBRE: SR. BYRON CLAVIJO	NOMBRE: MGS ALEXANDRA RON C.	NOMBRE: ING. DIEGO RIPALDA
CARGO: SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	CARGO: DIRECTOR ZONAL 9	CARGO: COORDINADOR ZONAL 9
FECHA: 15/11/2022	FECHA: 15/11/2022	FECHA: 15/11/2022